



Nosotros: LILIAN SALGUERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.445.375, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, mediante resolución No. 0010 de enero 1 de 2016 del Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 0010 del 1 de enero de 2016, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, empresa industrial y comercial del Departamento, creada mediante decreto ordenanzal 0193 del 13 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993; quien en adelante se denominará la LOTERIA SANTANDER por una parte y por la otra, **JUAN MANUEL MARTINEZ REYES** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.157.553, actuando en nombre y representación propia y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación (Acuerdo 012/2012), hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes el día 27 de enero de 2016:

ENTIDAD CONTRATANTE	LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA	JUAN MANUEL MARTINEZ REYES
IDENTIFICACION	91.157.553
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales
CONTRATO No.	002
OBJETO	"Prestar apoyo a la gestión para realizar labores de mensajería al servicio de la Lotería Santander". ESPECIFICACIONES ESENCIALES: ACTIVIDADES DE MENSAJERIA: Recoger la correspondencia en las dependencias de la entidad para ser entregada a su destino. Realizar consignaciones y diligencias bancarias de carácter oficial en las instituciones financieras de la entidad. Realizar pagos de impuestos de foráneas, cancelación de aporte al seguro social, EPS, en las entidades financieras recaudadoras. Realizar todas las diligencias inherentes a su condición de mensajero externo, siempre y cuando tengan carácter de oficiales. Diligenciar diariamente un control de correspondencia externa a través de la planilla suministrada por la entidad, en donde se relaciona la correspondencia enviada, con su recibido, firma y sello si lo amerita. Diligenciar cronograma interno diario de mensajería por las diferentes dependencias de la entidad. Contribuir con la misión de la entidad en el desarrollo de sus actividades, en todas las dependencias a través de la recolección oportuna de correspondencia y de la entrega de la planilla control de su labor. Garantizar la confiabilidad, entrega segura y oportuna de toda clase de documentación. Absoluta discreción y reserva con la información que conoce. Las demás funciones asignadas por la Gerencia de la entidad y el subgerente administrativo".
VIGENCIA	2 meses
SUSCRIPCION	27 de enero de 2016
FECHA DE INICIACION	01 de febrero de 2016
FECHA TERMINACION CONTRATRO	31 de marzo de 2016
VALOR DEL CONTRATO	\$3.600.000
FORMA DE PAGO	La Lotería Santander, pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, a razón de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.800.000) o proporcionalmente si el tiempo fuere menor, previa presentación de la cuenta o factura (art. 2 de la Ley 1231 de 2006) anexando el informe de cumplimiento por el supervisor del contrato y certificación de pago de aportes a la seguridad social (copia de la planilla SOI).



BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	Valor bruto	Valor neto	No. Egreso
14/03/2016	\$1.800.000	\$1.582.200	E-157
12/04/2016	\$1.800.000	\$1.582.200	E-276
TOTAL	\$3.600.000		

CONTROL Y VIGILANCIA
EN LA EJECUCION

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

TOTAL DEUDA A CARGO

-0-

DEL CONTRATISTA

TOTAL DEUDA A CARGO DE

-0-

LA LOTERIA SANTANDER

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga, **23 MAY 2016**

LOTERIA SANTANDER

LILIAN SALGUERO
Gerente General

CONTRATISTA

JUAN MANUEL MARTINEZ REYES
C.C. **91157553**

SUPERVISOR

LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Subgerente Administrativo

Elaboro: Sandra m.
Revisión Jurídica: Iván Andrés Caballero Parra